



Asamblea General

Distr. limitada
11 de diciembre de 2007
Español
Original: inglés

Sexagésimo segundo período de sesiones

Tema 43 del programa

Informe del Consejo Económico y Social

Austria, Alemania, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Pakistán*, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, Rumania, Suecia y Turquía: proyecto de resolución

Exclusión de Samoa de la lista de países menos adelantados

La Asamblea General,

Recordando la resolución 2007/35 del Consejo Económico y Social, de 27 de julio de 2007, relativa al informe del Comité de Políticas de Desarrollo, en su octavo período de sesiones,

Teniendo en cuenta su resolución 59/209, de 20 de diciembre de 2004, relativa a la estrategia de transición gradual de los países que queden excluidos de la lista de países menos adelantados,

Toma nota de la decisión del Consejo Económico y Social de apoyar la recomendación formulada por el Comité de Políticas de Desarrollo de que se excluya a Samoa de la lista de países menos adelantados.

* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China.

¹ *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2006, Suplemento No. 13 (E/2006/33).*

